



Alfonso Ayala Bowby

(1882-1942)

Nació en 1882 y fue originario de Acámbaro Guanajuato. Es de ascendencia Italiana por la parte materna, siendo sus padres Francisco Ayala Rosillo y Natalia Bowby Busso.

El señor Francisco Ayala Rosillo fue copropietario de la Hacienda de San Francisco Rancho Viejo y su esposa mantuvo parentesco con la señora Concepción Álvarez del Castillo, quien era hija del dueño de la Hacienda de San Juan de la Penitencia, hoy conocido como San Juan Jaripeo.

Sin tener una profesión, pero estando vinculado a familias hacendadas, principalmente de Andocutín y Jaripeo, fue un hombre reconocido en el municipio y la región y llegó a vincularse a la vida política. En el año de 1917, a la edad de 35 años, fue Diputado Local por el Distrito X con cabecera en Acámbaro, mismo que abarcaba los municipios de Coroneo, Jerécuaro y Tarimoro. Participó en la Legislatura XXVI que aprobó y promulgó la Constitución Política del Estado de Guanajuato los días 9 y 16 de Septiembre de 1917.

Como político local mantuvo parentesco con Vicente Álvarez Bowby, quien en 1915 fue el primer Presidente Municipal de Acámbaro con esta denominación. No se descarta, que el legislador estatal haya sido también el último Jefe Político de la Municipalidad entre 1913 y 1914, teniendo una afinidad ideológica con Venustiano Carranza, entonces Jefe del Ejército Constitucionalista.

Alfonso Áyala Bowby tuvo un hijo de nombre Vicente Ayala Álvarez, a la vez de mantener parentesco lejano con la familia del político David Ayala, cuyos descendientes son hoy propietarios del conocido Portal “Sámamo” que se localiza en la esquina de Juárez y Sámamo.

La presencia y participación del Diputado Local Constituyente de Septiembre de 1917 fue tal, que tuvo una significativa influencia en la vida comunitaria de la segunda década del Siglo XX y aún en plena Revolución Mexicana.

Actualmente, el legado principal del Diputado Local es la promulgación de la Constitución Estatal que en un siglo nunca fue suspendida, al igual que la Constitución Federal de Querétaro del mes de febrero de 1917. Murió a los 60 años, en 1942.

Fuentes informativas:

- 1.- Tena Ramírez Felipe; “Leyes Fundamentales de México”; Editorial Porrúa, 1969.
- 2.- Archivo Histórico Familiar, Agustín Sámamo Álvarez; Acámbaro Gto.
- 3.- Guerrero Ferreira, Otoniel Lic., Entrevista; 12, 15 y 20 de Julio de 2017, Acámbaro Gto.
- 4.- Graciela Ayala, Entrevista; 16 de julio de 2017, Acámbaro Gto.
- 5.- “Constitucionalidad del Municipio de Acámbaro”, investigación en proceso para libro; Oficina de la Crónica Municipal de Acámbaro Gto., 2017.

Fotografía Proporcionada por:

Guerrero Ferreira, Otoniel Lic., Entrevista; 20 de Julio de 2017, Acámbaro Gto.

Investigación a cargo del Cronista de Acámbaro: Lic. Gerardo Argueta Saucedo.



Diputado Alfonso Ayala.